MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1855

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 68/2023 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MOPC ID N° 436.100.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 3395/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete de la Señora Ministra en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 68/2023 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MOPC ID N° 436.100; y,

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Sobre se realizó en fecha 08 de noviembre de 2023.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen en fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 – Adjudicación "DE CONTRATACIÓNES PÚBLICAS", reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993, "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA
Ana Rosa
Coordinación de Gabinete
SG - Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...1855...

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 68/2023 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MOPC ID N° 436.100.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 68/2023 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL MOPC ID N° 436.100, a la firma VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA por un MONTO MÍNIMO de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y un MONTO MÁXIMO de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO GS.
1	Servicio de fumigación	Metros cuadrados	Evento	585
2	Servicio de Desinfección	Metros cuadrados	Evento	1500
3	Servicio de Desratización	Metros cuadrados	Evento	600

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/ns

COPIA
M.O.P.C.
M.O.P.C.